



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S01:0000739/2023: CONVENIO REFERENTE AL "PROGRAMA BECAS SANTANDER PRÁCTICAS I FUTUROS PROFESIONALES"

---

**VISTO:** El Convenio referente al “Programa Becas Santander Practicas I Futuros Profesionales”, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0000739/2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que las Partes convienen la adhesión de la Universidad al Programa Becas Santander Practicas I Futuros Profesionales. El Programa estará destinado a alumnos de la Universidad, con el fin de ayudarlos a sufragar los costos, desplazamiento, y/o manutención para la realización de practicanatos, proyectos finales de planta, prácticas profesionales supervisadas, prácticas finales, actividades de proyecto finales y/o como se designe en la Universidad a aquellas prácticas profesionales exigibles por currícula a los fines de la graduación de acuerdo con la carrera en curso.

Que el Banco realizará a la Universidad los aportes que correspondan para que ella financie las Becas a percibir por los becarios de acuerdo con el presente Programa, la Universidad será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas que le sean asignadas y su resolución seleccionando a los beneficiarios de las Becas de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad, quienes, en todo caso, deberán cumplir los requisitos indicados en el Convenio.

Que la Universidad será la encargada de la selección y de la convocatoria de los Becarios.

Que la Universidad establecerá los criterios para dar preferencia a los estudiantes, para su designación como Becarios, así como también las empresas u organismos en las cuales los estudiantes llevarán a cabo las Prácticas Profesionales.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**(En Sesión Ordinaria del 06SEPTIEMBRE2023)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Convenio Referente al “Programa Becas Santander Prácticas 1 Futuros Profesionales”, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00032729-UNCA-DCS#REC.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.